



RESOLUCIÓN N° 057/2007

SANTIAGO, 28 de agosto de 2007

Vistos:

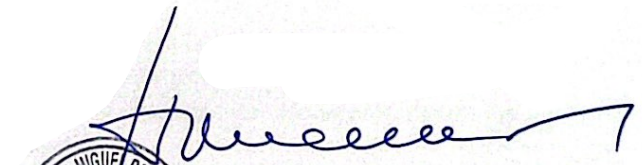
1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Periodismo.

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a la alumna Catherine Elizabeth Domínguez Donaire RUT: 136378119-0 de la carrera de Periodismo para cursar la(s) asignatura expresión Oral durante el segundo semestre del año 2007, sin haber cumplido con el prerrequisito Expresión Escrita II, las cuales cursará simultáneamente.

Anótese, comuníquese y archívese,


MERCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaría General



HECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Periodismo
Interesado(a)